

Mi D^o y mi uenrado que no desuila de
de 22 del Corriente Con los apuros que me
a su digno mi de Cono mi onto, y se librando su
por feta salud ofus Co lo que me a Compañia
por lo de lo que fue de la rra do al D^o vinda
sa Casa, donde me su que si lo bapor a los de
peros y con su los al mi sobri na D^o Juan la
ueno ha se vnica de mi desgracia do bca.

D^o Ant^o: Cauero de quien de Cono des sus de por
dentras semo ofusen no se que nra di si Cal tades
por o Cason de auez muel to inter ludo y to lo son
an las deudas Con tra al D^o fuen to pero po cos arian
manifiesto de lo que publi ca se salto raba a
los aliuos de esta infelici querfana de quien
es pero Cono uen ded sus Con su los de Jando
Corrientes sus ha si on das.

La quini jal aka sion de mi D^o fuen to fue
La del D^o vinda nel y nou bica raron para que
de mi y mi sobri na no fura la rra mra en la
ya a tencion lo primero que se lio de esta batin
da de v^o se lio lo de D^o Pedro Al lizaroy de mi
sion de v^o de de de de y lue bica Con tin uado
ano abra su se do de la desgracia parato los
que le ame bamos de la falle si mi onto, por la
Cuya raron vinda del Camina o tra por sion
que de mi tra para al mis mo efecto; Y asi ando
se nra de raron de auez se bin di do al las too b.
a quini de 18 j- se de su auz v^o por as a m
ma sed de la Car Al as se do de los 882
que Cabin aunque aqlla di na b de el qu
no suales con Causa de mi sobri na por Cuya

SO 11
Q 2
L 87
f 1

Cuenta con la habiéndola de 25 de Nov. deste
año que así se lo querré por mis Cartas sin que
en un día una destas dependan de las. En las que
pueda tener con mi h. que se pondrán a por para
la satisfacción en la quida de Cuentos y sin docto
de, y con me parece tendrá Causimento mi emper
no para con uno y dándole Confianza a por si or
de los 882 por que fueron para esta dependencia
las 1000 y para los 875 del Seno con do me
de dar lugar uno para que lo pueda pruevar ad.
Pedro Varrero aquí intergo interción de en Reparte
el Cuida de de estas dependencias por la gran satis
facción que tengo de su punto y Voluntad que le merezco.

Lo a Cuidados o Cuidados por sus Cuidados y en
esta Cuidación dependiendo que esta tenga Cuidado de uno
lo por si que en pro de la Cuidada cada uno esta
Cuidada de dependencia del P. tal Cuidado no que
de la Cuidada mi Cuidada fuera de que aurando su
dado lo que uno de en su Carta de la notificación
ad. Pedro M. Seguros, los pagos de los el año pasado
de y de mi h. Las Cartas de Pape con que de la
por si que de en a por seura este de 19 queda
en depósito inter uno de la misma lo Combenir
de, pero como M. de Cuidado me de hasta uno
el gusto de la Carta por si de los 882 p. de la
Vida por que aurando de las Cuidadas Cartas
pueda de a mi falta las 1000. Lo para Cuidada las
dependencias a por de la fin de de uno mes a la
año 10 de de Cuidado y junto me muchos de
mes de su grado p. dándole a M. M. de a uno mes a la
de esta Carta London y Mayo 30 de 1819

Muy l. mo

B. M. de uno Sumas de d. de Cuidado
y de a.

J. Gen. D. Ant. Maldonado.

Juan Cuidado